

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.
Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan, durante el mes de Marzo último.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	de Trigo.	de Cebada
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo.	16 »	7 »	8 25	» »	» 88	» 32	1 10	» 20	» 80	1 10	1 10	2 50	» 02	» 02
Baltanás..	17 11	9 90	11 70	» »	» 86	» 60	1 03	» 23	» 39	1 07	1 30	1 74	» 02	» 02
Carrion de los Condes.	16 50	10 »	12 »	» »	1 40	» 40	1 18	» 40	1 »	» »	1 8	1 90	» 03	» 02
Cervera de Rio-pisuerga..	16 50	10 »	12 »	» »	» 60	» 60	1 10	» 40	1 20	» »	1 20	2 10	» 06	» 04
Frechilla.	17 »	9 50	» »	» »	» 60	» 60	1 »	» 30	» 60	» »	1 10	2 30	» 02	» 02
Palencia.	18 01	10 35	» »	» »	» 79	» 63	» 92	» 45	» 62	» »	1 25	2 17	» 04	» »
Saldaña..	18 12	11 56	12 »	» »	» 58	» 58	1 25	» 70	1 20	1 »	1 12	2 »	» 05	» 5
TOTALES.	119 24	68 31	55 95	» »	5 71	3 73	7 58	2 68	6 01	3 17	8 15	14 71	» 24	» 17
Precio medio general en la provincia.	17 03	9 75	11 19	» »	» 81	» 53	1 08	» 38	» 85	1 05	1 16	2 10	» 03	» 02

		HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
		Pesetas. Céntos.		
Trigo	Precio máximo.	18	12	Saldaña.
	Idem mínimo.	16	50	
Cebada.	Idem máximo.	11	56	Saldaña.
	Idem mínimo.	7	»	

Seccion de Fomento.—Minas.

Por indisposicion del Sr. Inge-
niero Jefe de Minas de este distrito,
he acordado suspender las operacio-
nes de demarcacion y reconocimiento
de Minas que estaban señaladas para
los dias 17 del actual al 1.º de Mayo
próximo en el Boletin oficial de esta
provincia, correspondiente al dia 6
de Marzo anterior.

Y con el fin de que no se irroguen
perjuicios ni aleguen ignorancia los
interesados, se anuncia en este perió-
dico oficial, previniéndoles que del
mismo modo se anunciará la época
en que deban tener lugar dichas ope-
raciones.

Palencia quince de Abril de mil
ochocientos ochenta y cuatro.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Seccion de Fomento.—Montes.

Insisto en la necesidad de que to-
dos los Sres. Alcaldes, en cuyos distri-
tos municipales existen montes de
aprovechamiento comunal, desplieguen
el mayor celo en la conservacion de su
riqueza forestal, formando los oportu-
nos expedientes para el castigo de las
infracciones de las ordenanzas del ra-
mo, por razon de pastoreo abusivo, tan
luego como reciban denuncias de la
Guardia civil, ó de los capataces de
cultivo, sin que sea preciso suminis-
trarles orden directa, segun se les en-
cargó en mi circular de 18 de Marzo
anterior, inserta en el Boletin de 21
del mismo mes, y números siguientes,
cuyo cumplimiento invoco de nuevo.

De esta manera me evitarán el dis-
gusto consiguiente á declararles incur-
sos en la multa de 25 pesetas, con que
fueron entonces conminados, y han
contraido semejante responsabilidad
desde el dia 1.º del mes actual: por
via de equidad, les prorrogo aquel tér-
mino, durante este mes, para realizar
los servicios de que se trata: mas pa-
sado este nuevo plazo será inexorable
con los pocos, que desgraciadamente
desatiendan esta cariñosa y segunda
escitacion.

Palencia 12 de Abril de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Habiendo sufrido extravio el res-
guardo de 157 pesetas que D. Maxi-
mino Isasmendi constituyó en 9 de
Junio de 1883 en la Caja sucursal
de Depósitos de Palencia, con los
números 8 de entrada y 157 de re-

gistro por el 20 por 100 del valor
en que le fueron adjudicados 53
robles en el Ayuntamiento de Lores,
se anuncia dicho extravio para que
la persona en cuyo poder se halle di-
cho documento, le presente en esta
oficina dentro del término de dos
meses contados desde su publicacion
en la Gaceta y Boletin oficial de esta
provincia, en la inteligencia que de
no presentarse, será declarado nulo
y de ningun valor ni efecto, expidién-
dose á favor del interesado certifica-
cion equivalente á dicho resguardo.

Palencia 9 de Abril de 1884.—
El Interventor, E. Llatas.

GOBIERNO MILITAR

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

EDICTO.

Don Francisco Fernandez y Lopez,
Comandante Fiscal del Batallon
Reserva de Leon, núm. 110.

Habiéndose ausentado del pueblo
de Villarramiel, Partido judicial de
Frechilla (Palencia,) sin autorizacion
para ello, el soldado de la 4.ª com-
pañia de este Batallon, Mariano Ju-
vete Garcia, á quien estoy sumarian-
do por falta de presentacion á la
revista reglamentaria del año último.

Usando de las facultades que en
estos casos conceden las Reales or-
denanzas á los oficiales del Ejército,
por el presente, cito, llamo y emplazo
por segundo Edicto al referido solda-
do, señalándole para su presentacion
las oficinas de este Batallon, que se
hallan sitas en el cuartel de la fá-
brica de esta Ciudad, donde deberá
presentarse en el término de veinte
dias, á contar desde la publicacion
del presente, á dar sus descargos y
en caso de no presentarse en el
término señalado se seguirá la causa
y se sentenciará en rebeldia.

Leon 8 de Abril de 1884 —El
Comandante Fiscal, Francisco Fer-
nandez.

PRESIDENCIA

DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Don Francisco de Zarandona y Agre-
da, escribano de Cámara de esta
Audiencia.

Certifico: Que por la Sala de
lo Civil de la misma en el pleito
que se dirá, se ha dado la sen-
tencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva á la letra dice así.

SENTENCIA número ciento se-
senta y cuatro.—En la Ciudad de
Valladolid á treinta y uno de Marzo
de mil ochocientos ochenta y cuatro,

y autos que procedentes del Juz-
gado de primera instancia de Cer-
vera de Rio-Pisuerga, penden en
apelacion ante esta Sala, seguidos
sobre terceria de preferencia, á bie-
nes embargados por Doña Manuela
Martin Calderon, vecina de Mercadal,
representada por el Procurador Don
Baldomero Gonzalez Oreal, y Abo-
gado Don Teodosio Infante, con Don
José y Don Ensebio Fuente, Don
Santiago Martin, Don Eugenio Perez,
Don Eduardo Perez, Don Agustin
del Olmo, Don Valentin Garcia, Don
Pedro Martin, y por su defuncion
sus hijos Bernardo, Petra y Pedro
Martin Barrioso, por su no com-
parecencia los Estrados del Tribu-
nal, y con Don Manuel Barrioso
Vega, declarado tambien rebelde;
y en los cuales es Magistrado Po-
nente el Señor Don Fructuoso de
Lallave.—Vistos:

FALLAMOS: Que debemos con-
firmar y confirmamos con las cos-
tas de esta segunda instancia á la
parte apelante dicha sentencia ape-
lada por la que se absuelve de la
demanda interpuesta por Doña Ma-
nuela Martin Calderon á los de-

mandados Don José Fuente, Don
Eusebio Fuente, Don Santiago Mar-
tin, Don Eugenio Perez, Don Eduar-
do Perez, Don Agustin del Olmo,
Don Valentin Garcia, Don Pedro
Martin, y por su defuncion sus hijos
Bernardo, Petra y Pedro Martin Ba-
rrioso, y Don Manuel Barrioso Vega,
mandando seguir adelante los autos
de apremio, que por esta terceria
se hallan en suspenso hasta hacer
pago total á los ejecutantes, sin ha-
cer especial condenacion de costas
de primera instancia. Así por esta
nuestra sentencia, que se notificará
por la rebeldia del ejecutado en los
Estrados del Tribunal, y cuyo en-
cabzamiento y parte dispositiva se
insertará en el Boletin oficial de
la Provincia, lo pronunciamos, man-
damos y firmamos.—Angel María
Velo.—Fructuoso de Lallave.—Fran-
cisco Zumarraga.

Y para que conste así y tenga
efecto la insercion de la Sentencia
en el Boletin oficial de la provincia
de Palencia, expido y firmo la pre-
sente en Valladolid á ocho de Abri
de mil ochocientos ochenta y cuatro.
—Francisco Zarandona.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

**LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se
hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo
dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben pro-
veerse por traslacion.**

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL — Pesetas.	FONDOS de que se paga.
Provincia de Alava.		
<i>De ambos sexos.</i>		
La elemental incompleta de Comunion.	275	casa y retrib. Municipales.
Provincia de Burgos.		
<i>De niños.</i>		
Las elementales incompletas de		
Angulo.	500	casa y retri- buciones. Id.
Ameyugo.	500	
Cueva de Roa.	412'50	
Villatuelda.	825	
Zuñeda.	825	
Carcedo de Bureba.	300	
Lorcio.	281'25	
La sustitucion de la de Atapuerca.	206'25	y casa.
<i>De niñas.</i>		
La elemental completa de Vilviestre del Pinar.	550	casa y retrib. Id.
Provincia de Santander.		
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de		
San Martin de Villafufre.	625	casa y retrib. Id.
Pesues.	625	
La id. incompleta de San Martin de Toranzo.	500	

De niñas.

Las elementales completas de Castroclorigo. Bielva. Puentenausa.	416'50	casa y retrib	Municipales.
---	--------	---------------	--------------

Provincia de Valladolid.

De niños.

La elemental incompleta de Puente Duero.	500	casa y retrib	Id.
---	-----	---------------	-----

De niñas.

Las elementales completas de Villavaquerin. Villabañez.	416'50 550	casa y retrib	Id.
---	---------------	---------------	-----

La que obtenga la escuela de Villabañez estará al resultado del expediente de reduccion de dotacion.

Provincia de Vizcaya.

De niños.

Las elementales completas de Dima. Zalla. Ispaster.	825 825 625	casa y retrib	Municipales.
--	-------------------	---------------	--------------

De niñas.

Las elementales completas de Ispaster. Galdames (San Esteban.)	416'67 275	casa y retrib	Id.
--	---------------	---------------	-----

De ambos sexos.

Las elementales de Baquio Arcentales (San Miguel.) Murueta. Pedernales (Canala)	825 625 625 250	casa y retrib	Municipales y fund. ^o Municipales.
--	--------------------------	---------------	--

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Abril de 1884.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Juzgado de primera instancia de
Cervera de Rio-pisuerga.

Don Valentin Vilariño, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita á los que tengan en las fincas que á continuacion se deslindan, cualquier derecho Real; y convoca á quienes pueda perjudicar la inscripcion de dominio de las mismas en el Registro de la Propiedad, para que en el término de ciento ochenta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á alegar su derecho, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Así lo tengo acordado á virtud de escrito presentado por el Procurador Don Isidro Vielba, en nombre y con poder bastante de Don Pantaleon Gonzalez Fernandez del Corral, por sí y en representacion de los derechos de su esposa Doña Teresa Fer-

nandez Mantilla, vecinos de Santander, en que solicita informacion para justificar el dominio de las fincas y obtener la inscripcion de ellas en el Registro de la Propiedad, á nombre de sus representados.

Una finca denominada Coto-redondo de San Andrés de Arroyo y confina por O. y N. con campo y terrenos de Santibañez de Ecla y Prádanos de Ojeda, al P. con campo y terreno de dicho Santibañez, San Pedro de Moarbes y Lavid, y al S. con terrenos del pueblo de Lavid.

Un monte de roble en término de Amayuelas de Ojeda á Valparaiso, de ciento setenta y cuatro hectáreas y cincuenta y tres áreas; linda al O. con camino y arroyo, al P. con camino del Indiviso, al N. montes de Amayuelas y al S. montes de los pueblos de Payo y Vega de Bur.

Otro monte titulado Lanchares, en término de Santibañez de Ecla; consta de ciento siete hectáreas y sesenta y seis centiáreas; linda O. ejidos y camino de Villascusa á Prádanos y Santi-

bañez, P. camino de Santibañez y terrenos de Vicente Pedrosa y Ventura Perez, N. ejidos y tierras de José Mata y otros y S. con ejidos y tierra de Antonio Santos.

Tierras tituladas «Los Préstamos» en dicho Santibañez.

Una tierra en Portil de la Reina, de veintiseis áreas, noventa y una centiáreas; linda O. Juan Perez, P. y S. ejidos y N. camino.

Otra tierra á las Pinillas, de cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas; linda O. ejidos, P. Maria Perez y arroyo, N. Bárbara Gutierrez y S. Vicente Pedrosa.

Otra tierra al Vallejo del Calvario, de una hectárea, sesenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda O. camino á Prádanos y demás aires ejidos.

Otra tierra en dicho sitio, de cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas; linda O. camino de Prádanos y Lavid y por los demás aires ejidos.

Otra tierra al Tablar, de treinta áreas; linda al O. con Mariano Vega, al P. con Dionisio Marcos, al N. con ejidos, y al S. con herederos de Mariano Fuente.

Otra tierra al mismo sitio, de diez y ocho áreas; linda al O. con camino de Lavid, al P. con Domingo Marcos, al N. con Tomás Martín y al S. con D. Pantaleon Gonzalez del Corral.

Otra tierra al mismo sitio, de una hectárea, siete áreas y sesenta y seis centiáreas; linda al O. con camino de San Andrés á Lavid, al P. con ejidos, al N. con José Gutierrez y al S. con sendero de Lavid á San Andrés.

Otra tierra al mismo sitio, de veintiseis áreas; linda al O. con sendero á Lavid, al P. con ejidos, al N. con herederos de Mariano Fuente y al S. con Felipe Martín.

Otra en dicho sitio, de igual cabida, linda O. Dionisio Marcos, P. Ildefonso Garcia, N. sendero de San Pedro y S. Leandro Marcos.

Otra tierra en el mismo sitio, de ochenta áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda por todas partes con ejidos.

Otra tierra á Valdeabierto, de veintiseis áreas; linda O. ejidos, P. camino de Prádanos, N. Juan Perez y S. Manuel Mata.

Otra tierra al mismo sitio, de catorce áreas, linda O. Angel Zurita, P. camino de Prádanos, N. los vendedores y S. Anastasio Zurita.

Otra tierra á Vallejo de Quintanas, de veintisiete áreas; linda O. arroyo, P. ejidos, N. Toribio Zurita, y S. Manuel Mata.

Otra tierra á las Quintanas, de veintisiete áreas; linda O. y N. ejidos, P. Arroyo y S. Angel Calvo.

Otra tierra á la Cárcava, de veinte y siete áreas; linda O. Arroyo, P. ejidos, N. Santos Rojas y S. Juan Perez.

Otra tierra al mismo sitio, de catorce áreas; linda O. Valentin Calderon, P. Pantaleon Gonzalez, N. sendero á Prádanos, y S. Arroyo.

Otra tierra al Hondon de la Cárcava, de veinte y siete áreas; linda O. ejidos, P. Arroyo, N. y S. Vicente Pedrosa.

Otra tierra á la Laguna de ochenta áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda O. camino de Prádanos, P. Camino de servidumbre, N. Camino de las Lomas y S. Gregorio Gutierrez.

Otra tierra á la Laguna, de una hectárea, siete áreas y sesenta y seis centiáreas; linda O. José Val, P. Eustaquio Val, N. Mariano Calvo y S. camino de Prádanos.

Otra tierra al mismo sitio de veinte y siete áreas; linda O. herederos de Valentin Mata, P. camino, N. Rosendo Nozal y S. Angel Calvo.

Otra tierra á la Entrada de Valtovar, de catorce áreas; linda O. Rafael Lopez, P. camino á Becerril, N. Miguel Gutierrez y S. camino de Valtovar.

Otra tierra á Valtovar, de veinte y seis áreas, noventa y una centiáreas; linda O. Juan Val, P. camino, de Becerril, N. Camino concejil y S. ejidos.

Otra tierra á la Ontanilla, de nueve áreas, linda O. N. y S. ejidos y P. Eustaquio Val.

Otra tierra á la Gansera, de veinte y siete áreas; linda O. ejidos, P. Eustaquio Val y servidumbre, N. Vicente Pedrosa y S. camino de Becerril.

Otra tierra á Retortillo, de cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas; linda O. camino de Prádanos, P. Juan Perez, N. herederos de Juan Olmo y S. Eusebio Perez.

Otra tierra al Sahuco, de trece áreas, cincuenta centiáreas; linda O. Estefania Andrés, P. entrada al camino de las callejas, N. Pedro Iglesias y S. José Gutierrez.

Otra tierra á la Tejera, de diez y seis áreas, ochenta y tres centiáreas; linda O. camino á San Andrés P. Juan Perez, N. Enrique Rojas y S. camino á Moarbes.

Otra tierra á la Tejera vieja, de cincuenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas; linda al O. y P. con Juan Val, al N. con José Mata y al S. con camino de Santibañez á Olmos.

Otra tierra á Toba-Eve de veinte y siete áreas; linda O. con Cayetano Santos, P. con camino concejil, N. Juan Val y S. con camino de Val.

Otra tierra al Val, de seis áreas; linda O. con Miguel Gutierrez, P. con José Val, N. José Perez y S. Hilario Garcia.

Otra tierra al Arroyo, de igual

cabida que la anterior; linda al O. camino de San Andrés á Villaescusa, P. Arroyo madre, N. con Eustaquio Val y al S. con Angel Calvo.

Otra tierra al Arroyo, de ocho áreas; linda al O. camino de Villaescusa, P. con Arroyo madre, al N. con Petra Rodriguez y al S. con herederos de Fernando Perez.

Otra tierra al Arroyo, de diez áreas y ochenta centiáreas; linda O. y S. camino de Villaescusa, al P. con Arroyo madre y N. con herederos de Fernando Perez.

Otra tierra á Maello, de diez y nueve áreas, cincuenta y tres centiáreas; linda O. con camino á Olmos, P. con Eustaquio Val, N. con Eusebio Perez y al S. con Juan Val.

Otra tierra al Arenal de Toja, de cincuenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda O. ejidos, P. camino á Olmos, N. Eusebio Perez y S. con Enrique Rojas.

Otra tierra al Corrillo de Toja, de veintidos áreas, cuarenta y seis centiáreas; linda O. con José Mata, P. Ventura Perez, N. Miguel Gutierrez y al S. con Juan Val.

Otra tierra al Valtojabe, de veintiseis áreas; linda al O. con ejidos, al P. con arroyo del termino, N. con Juan Perez y al S. con Mariano Cosgaya.

Otra tierra en Idem, de igual cabida; linda O. camino de San Andrés de Arroyo, y P. con Petra Rodriguez, N. Miguel Campo y al S. con camino concejil.

Otra tierra á la Vecilla, de veinte y seis áreas, noventa y dos centiáreas; linda O. con los vendedores, P. camino concejil, N. Eustaquio Val y S. con Vicente Pedrosa.

Otra tierra á la Cruz del Vaello, de cuarenta áreas, sesenta centiáreas; linda O. con camino de Lavid, F. con ejidos, N. con ejidos y S. con Angel Calvo

Otra tierra al Palomar, de quince áreas; linda O. con Eusebio Perez, P. con Angel Calvo, N. con ejidos y S. con los mismos vendedores.

Otra tierra al Palomar, de veinte y siete áreas, linda O. y S. con camino de Santibañez á Olmos de Ojeda, P. con Cayetano Santos y al N. ejidos.

Otra tierra al Campillo, de ocho áreas, linda O. con Juan Val, P. ejidos, N. Eusebio Perez y S. con José Mata.

Otra tierra á la Viña, de treinta áreas, linda O. con Petra Rojas, Poniente Juan Val, N. Angel Calvo y Sur con herederos de Matias Santos.

Otra tierra á la Viña, de nueve áreas, linda O. con Eustaquio Val, Poniente camino concejil, N. Juan Val y S. con Miguel Gutierrez.

Otra tierra al mismo sitio é inmediata á la anterior, de doce áreas, linda O. y S. con herederos de Julian Mata, al P. Juan Perez y Norte Petra Lopez.

Otra tierra al Plantío de la Vega, de diez y ocho áreas, linda O. y Sur con plantío de Santibañez, P. Camino concejil y N. Anselmo Rojas.

Otra tierra al Tablar, de diez y seis áreas, linda O. Camino de Lavid, Poniente ejidos, N. Tomás Vega y al Sur herederos de Ildefonso Garcia.

Otra tierra al Picon de Toja, de cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas, linda O. y S. ejidos, P. y Norte con camino de San Andrés á Olmos.

Otra tierra al Oteron de Toja, de trece áreas, cincuenta centiáreas, linda al O. con Camino de Olmos, Poniente Juan Val, N. Lorenzo Anaya y al S. con José Val.

Otra tierra á la Carretera, de treinta áreas, linda O. con José Mata, Poniente con Miguel Gutierrez, Norte con Arroyo y S. con camino á la Viña.

Otra tierra á la Parte, de ochenta áreas, setenta y cuatro centiáreas, linda O. con camino de la Parte, al Poniente con Fermin Santos, al N. con camino que se dirige á Moarbes y al S. con Manuel Mata.

Otra tierra á la Entrada de Quintanas, de veinte y siete áreas, linda Oeste y demás aires, ejidos de Santibañez.

Otra tierra de inferior calidad, á Olmos de Valdealante, de veinte y siete áreas, linda O. y demás vientos, con ejidos del pueblo Santibañez.

Otra tierra á Valdealante, de veinte y siete áreas, linda O. con Pedro Iglesias, P. con Camino á Prádanos, Norte con camino á Becerril y al S. con Eusebio Perez.

Otra tierra á las Adoberas, de treinta y seis áreas, linda O. con camino de Encinal, P. N. y S. con ejidos.

Otra tierra á Rubial de la Parte, de setenta y (siete) digo ocho áreas y setenta y seis centiáreas; linda O. con acequia para riego y herederos de Fernando Perez, al P. y S. con camino concejil, y al N. con los vendedores.

Otra tierra á la Parte, de una hectárea, diez áreas y sesenta y seis centiáreas, linda O. P. y N. con ejidos y al S. con Juan Val.

Otra tierra á la Parte, de quince áreas, linda O. con camino de San Andrés, P. con José Perez, al Norte camino concejil y S. con Juan Perez.

Otra tierra á Hoyos de la Parte, de cincuenta y siete áreas y cincuenta centiáreas; linda al O. con Reguera, P. con Vicente Pedrosa, N. Santos Rojas y al S. con herederos de Fernando Perez.

Otra tierra á Rubial de la Parte, de nueve áreas; linda O. con herederos de Fernando Perez, P. con camino concejil y N. y S. con los vendedores.

Otra tierra á la Vega, de ocho áreas, noventa y cinco centiáreas; linda O. con arroyo madre, P. con Reguero, al N. con Petra Lopez y al S. con Mariano Zurita.

Otra tierra al Calvario, de trece

áreas, cincuenta centiáreas; linda O. con camino á Prádanos, al P. y N. con ejidos y al S. con camino de Prádanos y Lavid á San Andrés.

Otra tierra al Calvario, de trece áreas, cincuenta centiáreas; linda O. camino de San Andrés á Prádanos y Lavid, P. y S. ejidos y N. Vicente Pedrosa.

Otra tierra al Calvario, de cuarenta áreas y treinta y siete centiáreas; linda O. P. y S. ejidos y N. con sendero á San Andrés.

Otra tierra á la Bernardina, de dos hectáreas, quince áreas y treinta y dos centiáreas, linda O. y S. con sendero á Lavid, P. con camino á San Pedro y N. ejidos.

Otra tierra á la Pintora, de dos hectáreas, cuarenta y una áreas y veinte y tres centiáreas, linda O. con sendero á Lavid, S. el mismo sendero, P. ejidos y N. con ejidos y Arroyo del termino.

Otra tierra al Ruyal, de trece áreas, cincuenta centiáreas, linda O. y Poniente ejidos, N. Lorenzo Santos y Sur con Juan Val.

Otra tierra al Maello, de nueve áreas, linda O. camino de Olmos, Poniente con Eustaquio Val, al N. con Miguel Gutierrez y al S. con Eusebio Perez.

Cervera de Rio Pisuerga cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Valentin Vilariño. Por su mandado, Eugenio Ibañez.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42°, 0'. Longitud 0.0°, 50'. Altitud 750 metros.

DIA 15 DE ABRIL DE 1884.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	692,5	693,0
Altura media.....	692,7	
Oscilacion.....	0,5	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	5,1	9,2
Termómetro húmedo.....	4,3	7,5
Humedad relativa.....	88	79
Tension del vapor, en milímetros.....	5,9	6,6
Viento.....	Direccion..... N.	N.E.
Clase.....	Viento.....	Viento.....
Estado del cielo.....	Cubierto.....	Cubierto.....
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima, á la sombra.....	19,9	
Mínima id.....	3,1	
Media.....	6,0	
Diferencia.....	6,9	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 9 de la mañana, en milímetros....	0	
Agua evaporada, en id.....	0	
Fenómenos particulares del dia....	Granizo.....	

El CATEDRÁTICO ENCARGADO,
Ricardo Becerro.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Mariano del Mazo y Reinoso, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de Instruccion de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: En la tarde del cinco

del actual ha sido extraido del rio Carrion, en el pueblo de Dueñas el cadáver de un hombre desconocido, cuyas señas y demás circunstancias se expresarán; y no habiendo sido posible identificar su persona, he dispuesto en providencia de 8 del mismo en el sumario que instruyo, acordar se dé publicidad en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia, para que el que tenga algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver y esclarecimiento del hecho, lo manifieste á este Juzgado dentro de veinte dias, así como á los parientes mas inmediatos del difunto, á quienes se hace saber el derecho que les asiste para mostrarse parte en la causa.

Dado en Palencia á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por orden de su señoría, Simon Nieto.

Señas personales.

Se cree pasaria de cincuenta años, estatura regular, el color del pelo negro con algunas canas, usaba patillas, se hallaba vestido con zapato negro bajo con tachuelas, pantalon y chaqueta de paño negro, faja morada, chaleco paño rayado color oscuro, una elástica de algodón blanco, camisa y calzoncillos de algodón blanco y calcetines de hilo blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Practicante de Farmacia

Se necesita uno instruido en el despacho, que no haya de dedicarse al estudio, que tenga más de veinte años y buenos antecedentes.

Dirigirse á los señores Fuentes Aspurz é Hijo, en Palencia.

8—8

A los enfermos de los ojos.

D. EMILIO ALVARADO, Médico-Oculista,

se halla en su Casa de Salud en Palencia, donde pueden acudir los que quieran consultarle desde el 1.º de Abril.

10

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL

ESTÓMAGO.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.
Para mayores datos dirigirse al autor.
Duroñero.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del Reino.

Precio de cada franco, 24 rs.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran, Cestilla, 6.